ACTA DE REINICIO N° 9 CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 001-2024	
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
ASOCIADO:	CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027: integrado por: FUNDACIÓN FLAMINGOS, con NIT 900072094-5; FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS, con NIT 900527327-0 FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MANANA, con NIT 900191607-3
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($256.470.005.810,79)
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO N° 2 PARA VIGENCIA 2025	OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($8.680.720.855,59)
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO N° 3 PARA VIGENCIA 2025	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.981.145.151.,72)
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO NO. 5 PARA VIGENCIA 2026	ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 11.378.196.231,67)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($273.458.116.786,34) M/CTE
PLAZO:	SEISCIENTOS SESENTA (660) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O CUARENTA Y CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE REINICIO:	6 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, **JHAN CARLOS TROAQUERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.796.095 Secretario de Movilidad del municipio de Sincelejo, y en calidad de ordenador del gasto según delegación hecha mediante Decreto No. 1667 de 2025, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SINCELEJO**, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y, por la otra, **HECTOR JOSÉ CHAVEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.860.397 expedida en Sincelejo (Sucre), representante legal del **CONSORCIO PAE UNIVERSAL 2024-2027**: integrado por: FUNDACIÓN FLAMINGOS, con NIT 900072094-5; FUNDACIÓN ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS, con NIT 900527327-0 FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY HOMBRES DEL MAÑANA, con NIT 900191607-3, quien para efectos del presente documento se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido de común acuerdo suspender el Convenio de Asociación N° 001-2024, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO":** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que, el municipio de Sincelejo celebró convenio de asociación No. 001-2024 de fecha 4 de marzo de 2024, con acta de inicio según consta en SECOP II, el día 15 de marzo de 2024, y modificatorio de acta de inicio de fecha 4 de abril de 2024; **b)** Que, el convenio de asociación fue objeto de modificación, como consta en el Modificatorio No. 1 de 6 junio de 2024; Modificatorio No. 2 de 24 de enero de 2025; Modificatorio No. 3 de 11 de abril de 2025; Modificatorio N° 4 de 9 de septiembre de 2025, Modificatorio No. 5 de 16 de enero de 2026 y Modificatorio No. 6 de 14 de abril de 2026 **c)** Que, la duración total del convenio es de seiscientos sesenta (660) días calendario escolar, equivalentes a cuarenta y cuatro (44) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2027. **d)** Que, respecto a la vigencia 2026, la duración del Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación N.° 001 de 2024, y en su Modificatorio No. 5, corresponde a ciento ochenta (180) días del calendario académico; **e)** Que, mediante la Resolución N.° 2778 del 14 de octubre de 2025, "por la cual se establece el calendario académico para los establecimientos educativos estatales en los niveles de preescolar, básica y media del municipio de Sincelejo para el año 2026 y se dictan otras disposiciones", se dispuso como período de receso estudiantil el término comprendido entre el quince (15) de junio y el cinco

(5) de julio de 2026, por tal motivo, no se prestará servicio de suministro de Programa de Alimentación Escolar – PAE – del municipio de Sincelejo durante ese lapso de receso escolar; **f)** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el 6 de julio de 2026 será la fecha en la que se reiniciará el convenio de asociación en los términos y condiciones establecidos y consigo se procederá con las entregas de los complementos alimentarios en los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Sincelejo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Convenio de Asociación N.° 001-2024 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: El plazo del convenio de asociación, reiniciará a partir de la suscripción de la presente acta.

TERCERO: Que, a partir del 6 de julio de 2026, se reiniciará con las entregas de los complementos alimentarios a los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Sincelejo, por las consideraciones expuestas en esta acta de reinicio.

CUARTO: El **ASOCIADO** se obliga a informar lo acordado a la aseguradora que ampara las obligaciones contractuales del convenio de asociación N° 001-2024 y, actualizar los amparos de pólizas que amparan el mismo.

La presente acta de reinicio, queda perfeccionada con las firmas electrónicas de las partes en la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia García	Profesional Universitario – PAE – SEM	
Revisó	Breyner Estrada	Coordinador Financiero – PAE – SEM	
Aprobó	Diego Galván Mestra	Secretario de Educación Municipal (E)	